

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Falan - Tolima, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref.: Acción de tutela
Accionante: Carlos Manuel Castañeda Ramirez
Accionado: Salud Total Eps
Rad: 2023-00101-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE HONDA en providencia del 29 de enero de 2024, mediante la cual, se decretó la nulidad de todo lo actuado a partir de auto admisorio de 27 de noviembre de 2023. Ofíciase

De igual forma NOTIFIQUESE el auto de fecha 27 de noviembre de 2023, en la forma más expedita posible al accionante y accionada, a quien se le enviará copia del escrito de tutela y sus anexos para los fines legales pertinentes. Concédase a los accionados el término improrrogable de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación correspondiente para dar contestación, so pena de tener como ciertos los hechos referenciados por la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FALAN
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la
secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

No. 05 de hoy 30 de enero de 2024.

SECRETARIO

ANDRÉS CAMILO GONZÁLEZ RIVERA